



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA

**RECIBIDO**  
31 AGO. 2022



HORA: OFICIALIA MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA

**RECIBIDO**  
12:25  
31 AGO. 2022  
DEPARTAMENTO DE OFICINAS  
DE PARTES. HERMOSILLO, SONORA

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2021-2024.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Oficio No.PMH-125/22

Hermosillo, Sonora; a 30 de Agosto de 2022.

**Asunto:** Envío de Tabla de Valores unitarios de Suelo 2023.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
**Presente.**

01900

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 11 BIS de la Ley Catastral y Registral para el estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso B), de la Ley del Gobierno y Administración Municipal Vigente, y en cumplimiento al Acuerdo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de agosto del presente, asentada en el Acta Numero 25; se remite para su aprobación de esta H. Legislatura los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Demerito por Edad y Estado de Conservación, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el ejercicio fiscal del año 2023, del Municipio de Hermosillo, Sonora.

Anexo a la presente certificación del acuerdo del Ayuntamiento y 3 libros de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y deméritos de Propiedad y Estado de Conservación.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

**LIC. ANTONIO ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

**ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA**  
**SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO.**

C.c.p. Archivo



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



EL SUSCRITO, ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

**CERTIFICO:** QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2022, (ACTA No. 25), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

“[...]”

#### 4. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el **CUARTO** Punto del Orden del Día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO por instrucción del Presidente Municipal, otorgó el uso de la voz al Regidor JORGE VILLAESCUSA AGUAYO, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma, presentó al Cuerpo Colegiado tres dictámenes, dando lectura al dictamen identificado en el inciso “a”, mismo que a la letra se transcribe:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA Y REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, DEL LIBRO DE LOS PLANOS Y TABLAS GENERALES DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2023.**”

#### ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado de Sonora, en su artículo 139 penúltimo párrafo, establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán al Congreso del Estado de Sonora, las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Ley de Gobierno y Administración Municipal en su artículo 61, fracción IV, inciso B, manifiesta que corresponde al Ayuntamiento proponer al Congreso del Estado de Sonora, dentro del ámbito de su competencia, las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas generales de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, en su primer párrafo del artículo 49, señala que las autoridades catastrales conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, durante los meses de mayo y junio, los planos y tablas generales de valores unitarios de terrenos y construcción por zonas homogéneas y bandas de valor en zonas urbanas y, tratándose de predios rurales, atendiendo a su clase, categoría, y superficie, a efecto de que los propietarios o poseedores de inmuebles puedan realizarle, por escrito y a más tardar el treinta de junio, las observaciones que estimen pertinentes a las autoridades catastrales, quienes deberán

COTEJADO



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



Igualmente, la propuesta del Libro de los Planos Tablas Generales de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el año 2023, fue sometida a la opinión de la Comisión Técnica de Valuación, conjuntamente con el personal de la Dirección de Catastro, las cuales fueron presentadas y aprobadas por el Consejo Catastral Municipal.

Una vez concluida la consulta y con la finalidad de continuar con el proceso, en primera instancia ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, se somete a su aprobación la propuesta de Libro de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el año 2023 y su posterior remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, para su aprobación y publicación, mismos que serán de observancia obligatoria para el ejercicio fiscal que fueron formulados.

En fecha 03 de agosto del 2022, se recibió en la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, número TMH/1621/2022, firmado por la Tesorera Municipal y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, con atención a el Regidor presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, el cual remite la información relativa a los Libros de los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el año 2023. Y que, por instrucciones del titular de la Secretaría, lo turnó a esta Comisión para que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se analizara y se dictaminara lo correspondiente, para posteriormente presentarlo ante sesión del Ayuntamiento.

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora, artículo 61, fracción IV, inciso B, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículos 49 y 50 de la Ley Catastral y Registral, artículos 10, fracciones XIII, XIV del Reglamento de Catastro Municipal y previo análisis por los Regidores de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con apoyo en el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, se emite los siguientes.

### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se recomienda a este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, la aprobación y remisión al Congreso del Estado de Sonora, de la propuesta del Libro de los Planos y Tablas Generales de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el año 2023, en los precisos términos expuestos en el documento anexo al presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se recomienda a este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, autorice al Presidente Municipal para que remita el Libro de los Planos y Tablas Generales de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el año 2023, al Congreso del Estado de Sonora, para su aprobación y publicación, con el debido refrendo del Secretario del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo que establecen los artículos 61, fracción IV inciso B), 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, a los veintidós días del mes de agosto del 2022.

Atentamente: **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**,  
**C. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO**, Regidor Presidente (rubrica); **C. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA**, Regidor Secretario (rubrica); **C. JESÚS ANTONIO**

GOTEJADO



H. AYUNTAMIENTO DE  
**HERMOSILLO**

Tesorería Municipal



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA

**R** 12:254  
31 AGO. 2022  
**RECIBIDO** 0

DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA  
DE REPARTICIÓN, SONORA

TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CATASTRO  
"2022: Año de la Transformación"  
Hermosillo, Sonora a 31 de Agosto de 2022  
Oficio No. DCM-1970/VIII/2022

1 USB

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PRESENTE.-**

En complemento a oficio PMH-125/22, con fecha 30 de Agosto del presente anexo información relativa a la Propuesta de Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, las cuales serán la base para el cálculo del Valor Catastral, para el ejercicio fiscal 2023.

La información complementaria es en base al método consistente en el análisis del valor catastral actual, la incorporación de los cambios físicos ocurridos en la ciudad que pueden afectar el valor y las operaciones de Traslado de Dominio registradas en Catastro.

No omito mencionar que los Planos y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Depreciación por Edad de la Construcción para el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Hermosillo Sonora, fueron aprobados por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de Agosto del 2022 en el Acta número 25.

Sin otro particular, se despide de usted.

ATENTAMENTE

  
**LIC. ARTURO ALVARADO ARZATE**  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CATASTRO